

MEMORIA JUSTIFICATIVA

N.º EXPEDIENTE: ACREA/41/2024

TÍTULO: "Servicios de impresión, digitalización y copia de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía".

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Se estima un precio máximo de 19.636,00 euros (23.759,56 euros IVA incluido). El precio exacto dependerá del número de copias que se realicen.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 58.908,00 € euros

CÓDIGO CPV: 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.
79810000-5 Servicios de impresión
79811000-2 Servicios de impresión digital
79521000-2 Servicios de fotocopia

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS: 0800010000/G/61N/21500/00 01 2025
0800010000/G/61N/21500/00 01 2026
0800010000/G/61N/21500/00 01 2027

FECHA PREVISTA DE INICIO: 01/09/2025

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato son los **servicios de impresión gestionados, en inglés Managed Print Services (MPS)**, para la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (en adelante ACREA o simplemente Agencia), en el cual la empresa adjudicataria aporte, durante la ejecución del contrato, todos los medios encaminados no sólo a satisfacer las necesidades de impresión, escaneado y fotocopiado de los usuarios, sino también los medios para gestionar el servicio de impresión de forma integral para optimizar su uso.

La ACREA requiere evolucionar el modelo actual de impresión, para ir hacia un modelo de servicio en el que la empresa adjudicataria aporta todos los medios necesarios para posibilitar la impresión a cualquier usuario a un coste determinado por formato de impresión, permitiendo además el control eficaz del servicio de impresión con mecanismos como la gestión de cuotas, restricción en el uso del color, informes personalizados, etc.

Los servicios objeto del presente contrato se corresponden servicios de impresión, digitalización y copia de formatos de tamaño DIN A3 e inferiores.



CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1Hodzfm8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Con el objeto de posibilitar una impresión, escaneado y fotocopiado, de forma eficaz y gestionada, los servicios objeto del presente contrato son:

- Servicio mediante el despliegue e implantación de los dispositivos necesarios conforme a las necesidades de la ACREA.
- Explotación, soporte y mantenimiento del equipamiento.
- Gestión de consumibles, garantizando su reposición y retirada.
- Plataforma de gestión, mediante el software de gestión necesario para garantizar un uso óptimo del sistema de impresión conforme a los requisitos de la Agencia. Así como la posibilidad de explotar la información tanto para el seguimiento del servicio como para la optimización de este.

La codificación según nomenclatura Vocabulario Común Contratos-CPV de la Comisión Europea para todos los lotes es:

- 79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos.
- 79810000-5 Servicios de impresión
- 79811000-2 Servicios de impresión digital
- 79521000-2 Servicios de fotocopia

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

La Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía, regulada en la Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia en Andalucía tiene como finalidad promover y preservar el funcionamiento competitivo de los mercados, así como contribuir a mejorar su regulación económica, garantizando la existencia de una competencia efectiva en los mismos y protegiendo los intereses generales, especialmente de las personas consumidoras y usuarias en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se configura como un organismo público de los previstos en la disposición adicional segunda de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y está adscrita a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, con personalidad jurídica diferenciada, plena capacidad jurídica y de obrar, patrimonio y tesorería propios, con autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines.

Para cumplir los fines establecidos, la ACREA tiene un personal destinado a prestar los servicios en la misma que necesitan a su vez de una infraestructura tecnológica suficiente, consistente en una red de equipos de trabajo, servidores de información y equipos multifunción (impresión/copia/escáner) imprescindibles para acometer las tareas encomendadas.

Actualmente, la ACREA dispone de cuatro fotocopiadoras multifunción departamentales en propiedad:

- Multifunción color Konica Minolta Bizhub C458
- Multifunción color Konica Minolta Bizhub C360i
- Multifunción monocromo Konica Minolta Bizhub 284e
- Multifunción monocromo Konica Minolta Bizhub 364e

Y, dispone de seis impresoras multifunción de despacho en propiedad:

- 2 Impresoras color Hewlett Packard HP LaserJet M552
- 1 Multifunción color Hewlett Packard HP OfficeJet PRO MFP M477fdn
- 3 Multifunción color Xerox C315

CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1HodzfvM8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los equipos multifunción monocromo Konica Minolta Bizhub 284e y multifunción color Hewlett Packard HP OfficeJet PRO MFP M477fdn se encuentran con incidencia de indisponibilidad del servicio.

Para la ACREA es fundamental garantizar un funcionamiento correcto de los servicios de impresión, digitalización y copia, minimizando los periodos de indisponibilidad. Teniendo en cuenta que se trata de dispositivos complejos, que pueden presentar averías de muy difícil reparación si no se dispone de personal especializado, y con altos costes en los repuestos involucrados, se desea realizar un cambio de modelo, pasando de equipamiento en propiedad y suministro de material fungible a un modelo avanzado, que persigue la racionalización de la impresión, no solo el poder imprimir, sino que se incluye una optimización de los medios, un estudio y seguimiento de las necesidades para abordar un proceso de mejora continua y adaptación dinámica a las necesidades de impresión de la Agencia mediante un servicio de impresión gestionado o MPS, donde el contratista realiza el análisis de necesidades, plantea los medios necesarios, los despliega y gestiona; y los va adaptando a lo largo de la vida del contrato, además de gestionar cualquier otro aspecto relacionado con la impresión (reparación, seguimiento del nivel de consumibles y del uso, instalación y retirada de los consecuentes residuos, etc.), siempre dentro del presupuesto para atender el volumen de copias.

El contratista podrá reutilizar el equipamiento actual de fotocopiadoras multifunción departamentales de la Agencia, en cuyo caso, será responsable de su integración en el servicio de impresión gestionado, MPS, además de gestionar cualquier otro aspecto relacionado con la impresión (reparación, seguimiento del nivel de consumibles y del uso, instalación y retirada de los consecuentes residuos, etc.).

En la actualidad la ACREA dispone de consumibles para las impresoras multifunción de despacho, con una estimación inicial de duración de dichos consumibles de un año aproximadamente. El contratista al inicio del proyecto, hará un análisis al respecto para determinar las necesidades de la agencia, teniendo en cuenta que la Agencia mantendrá estas impresoras en servicio mientras disponga de consumibles. El contratista revisará este análisis periódicamente para determinar las necesidades de la Agencia y para ello, aún no formando parte del servicio de impresión gestionado mientras no sea necesaria su sustitución por agotamiento de consumibles o incidencia que impida su funcionamiento, podrá incorporarlas en el seguimiento de gestión de consumibles para mantener al día el análisis de necesidades de la Agencia.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE.

Teniendo en cuenta la naturaleza y el precio de este servicio, se propone tramitar el presente expediente por **procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con el artículo 159.6** la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, dado que el valor estimado del contrato es inferior a 60.000€ y con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

4. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), la licitación del contrato de servicio que se propone queda justificada por la necesidad de

CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1HodzfvM8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



realizar los trabajos de impresión, digitalización y copia de la Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía

La ACREA carece de los efectivos de personal que pudieran realizar este servicio ya que no existe en la relación de puestos de trabajo personal laboral especializado para realizar dicha tarea por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 30.3 LCSP procede su contratación con una empresa con la competencia necesaria para la prestación de este servicio.

5. NO DIVISIÓN EN LOTES.

El presente expediente **no se divide en lotes**. Dicha decisión se justifica, de acuerdo con el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público, en base a las siguientes razones:

- La realización independiente de las prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.
- Existe la necesidad de coordinar y de responsabilizar la ejecución de las diferentes prestaciones y actividades a llevar a cabo, cuestión que podría verse perjudicada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Se debe tener presente que el objeto del contrato consiste en la prestación integrada de servicios gestionados de impresión (MPS), incluyendo impresión, copiado y digitalización de documentos mediante dispositivos multifuncionales en las distintas dependencias de esta entidad. Se trata de un servicio técnicamente interrelacionado, basado en una infraestructura común de equipamiento, mantenimiento, soporte técnico y software de gestión centralizada de colas de impresión y control de uso.

La fragmentación del contrato en distintos lotes por tipo de servicio o zonas en la sede supondría:

- **Una pérdida de eficiencia técnica**, al implicar múltiples interlocutores y sistemas heterogéneos, lo que dificultaría la coordinación y el control del servicio.
- **Un incremento de los costes globales**, tanto directos (duplicación de costes fijos, mantenimientos y licencias) como indirectos (mayor complejidad de gestión administrativa y operativa).
- **Una merma en la interoperabilidad** entre los servicios, donde se requiere que las funciones de impresión, escaneo y digitalización estén integradas en un mismo flujo.

Además, la naturaleza del contrato no permite una división funcional clara ni adecuada, dado que los servicios deben prestarse de forma conjunta y coordinada en un entorno común MPS.

Por lo tanto, se concluye que la no división en lotes responde a razones objetivas de eficiencia, homogeneidad técnica y mejor relación calidad-precio, siendo esta la opción que mejor garantiza la correcta ejecución del contrato y el interés público.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de **dos años** con posibilidad de tramitar una o varias prórrogas, que en su totalidad no superen 36 mensualidades.

7. CANCELACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

El contrato podrá cancelarse anticipadamente por alguna de las siguientes causas objetivas:

CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1HodzfvM8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Agotamiento de las partidas presupuestarias asignadas.
- Integración de la gestión TIC de la ACREA en el ámbito de la Agencia Digital de Andalucía.
- Adhesión al ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA o equivalente de la Agencia Digital de Andalucía.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación de esta prestación es de **19.636,00 €** (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS). A este importe le corresponde un IVA de **4.123,56 €** (CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS, por lo que el total del presupuesto con IVA es de **23.759,56 €** (VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS).

Dicho importe se ha calculado en función de los costes por copia obtenidos de los precios de mercado y de contratos de mantenimiento anteriores que esta Agencia ha llevado a cabo, así como de la previsión de copias en base al uso histórico de cada equipo actual, según se detalla a continuación:

8.1 Impresoras departamentales.

Se dispone de registro mensual del consumo de copias impresas con las impresoras departamentales, habiendo revisado los consumos entre 2021 y 2025, se toma como referencia el consumo de los últimos 12 meses:

	PR-04	PR-11	PR-17		PR-18	
	KM Bizhub 364e	KM Bizhub 284e	KM Bizhub C458		KM Bizhub C360i	
	Núm. copias B/N	Núm. copias B/N	Núm. co-pias B/N	Núm. co-pias Color	Núm. co-pias B/N	Núm. copias Color
Marzo	1500	1000	1000	500	1000	500
Abril	500	1000	500	500	1000	1000
Mayo	1166	500	7221	8582	9758	10825
Junio	1114	-3398	4623	3973	3202	4082
Julio	291	29	1989	893	1031	538
Agosto	448	635	1309	193	163	114
Septiembre	1562	107	2688	1316	3609	1726
Octubre	2737	162	2505	1146	1294	2991
Noviembre	1211	0	1130	530	405	456
Diciembre	2649	186	3665	735	2104	2868
enero	2249	199	1159	477	761	1638
febrero	335	827	1419	984	1306	1537
TOTALES	15762	1247	29208	19829	25633	28275

A partir de este análisis se ha estimado al alza la siguiente cantidad de copias para cada año futuro, y se han utilizado precios del mercado para el coste unitario de las mismas. Dicha estimación debe entenderse únicamente a título orientativo, sin que constituya ningún tipo de compromiso por parte de la Agencia:

IMPRESOR A	MODELO	MODO	ESTIMACIÓN COPIAS ANUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IVA
PR-04	KM Bizhub	B/N	14004	0,0142 €	198,86 €	41,76 €



	364e					
PR-11	KM Bizhub 284e	B/N	3996	0,0142 €	56,74 €	11,92 €
PR-17	KM Bizhub C458	B/N	40320	0,0142 €	572,54 €	120,23 €
		COLOR	31968	0,1100 €	3.516,48 €	738,46 €
PR-18	KM Bizhub C360i	B/N	35700	0,0142 €	506,94 €	106,46 €
		COLOR	35004	0,1100 €	3.850,44 €	808,59 €
TOTAL					8.702,00 €	1.827,42 €
TOTAL IVA INCLUIDO						10.529,42 €

8.2 Impresoras de despacho.

No se dispone de registro mensual del consumo de copias impresas con las impresoras de despacho.

Los datos que se han podido recabar para el análisis del consumo son:

- Páginas impresas por trabajos enviados al servidor de impresión para la impresora PR-14, HP LaserJet M552. En total 2646 páginas impresas sin tener información de copias en color o en blanco y negro.
- Contador total de copias de los modelos Xerox, distinguiendo entre las copias en color y las copias en blanco y negro, en el periodo comprendido entre la fecha de entrada en servicio 13/12/2022 y la fecha de realización de este análisis, 19/03/2025, siendo un total de 827 días de servicio.

Para la estimación del consumo de todas las impresoras de despacho se ha seguido el siguiente proceso:

1. Se ha definido la ratio de copias en blanco y negro (Ratio BN) para una impresora, como el resultado de dividir el número de copias en blanco y negro entre el total de copias:

$$\text{Ratio BN} = \frac{\text{Nº Copias en Blanco y Negro}}{\text{Total de Nº de Copias}}$$

2. A su vez, se ha definido la ratio de copias en color para una impresora como:

$$\text{Ratio Color} = \frac{\text{Nº Copias en Color}}{\text{Total de Nº de Copias}} = 1 - \text{Ratio BN}$$

3. Se ha estimado el número de copias anual de las impresoras Xerox como el prorrateo a doce meses de los datos correspondientes a la totalidad de días en servicio y se ha calculado el promedio la ratio BN de las tres impresoras:

IMPRESORA	MODELO	CONTADORES ENTRE 13/12/2022 Y 19/03/2025			PRORRATEO DE COPIAS ANUAL		RATIO BN	RATIO COLOR
		Nº DE DÍAS	COPIAS B/N	COPIAS COLOR	COPIAS B/N	COPIAS COLOR		



PR-19	XEROX C315	827	514	818	227	362	0,39	0,61
PR-20	XEROX C315	827	1157	3484	511	1538	0,25	0,75
PR-21	XEROX C315	827	954	6034	422	2664	0,14	0,86
PROMEDIO							0,26	0,74

4. Se ha usado el Promedio de la Ratio BN y la Ratio Color para estimar las páginas impresas de cada tipo para la impresora PR-14, HP LaserJet M552. En los cálculos de los promedios se redondea al alza dado que una copia parcial es una copia realizada:

Total de N° de Copias: 2646.

Páginas en blanco y negro = Promedio Ratio BN * Total de N° de Copias = 0,26 * 2646 = 687,96 ≈ **688**.

Páginas en color = Promedio Ratio Color * Total de N° de Copias = 0,74 * 2646 = 1958,04 ≈ **1959**.

Cálculo del promedio de copias de impresoras de despacho:

IMPRESORA	MODELO	COPIAS B/N	COPIAS COLOR
PR-14	HP LaserJet M552	688	1959
PR-19	XEROX C315	227	362
PR-20	XEROX C315	511	1538
PR-21	XEROX C315	422	2664
PROMEDIO		462	1631

5. Dado que el uso de las impresoras de despacho no es homogéneo, pero no se disponen de suficientes datos, no se ha estimado al alza el número de copias. El número de copias anuales se ha ajustado al múltiplo de 12 más cercano para simplificar la estimación presupuestaria:

COPIAS B/N	COPIAS COLOR
456	1632

A partir de este análisis se ha estimado siguiente cantidad de copias para cada año futuro, y se han utilizado precios del mercado para el coste unitario de las mismas. Dicha estimación debe entenderse únicamente a título orientativo, sin que constituya ningún tipo de compromiso por parte de la Agencia:

IMPRESORA	MODELO	MODOS	ESTIMACIÓN COPIAS ANUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IVA
PR-14	HP LaserJet M552	B/N	456	0,0142 €	6,48 €	1,36 €
		COLO R	1632	0,1100 €	179,52 €	37,70 €
PR-16	OfficeJet	B/N	456	0,0142 €	6,48 €	1,36 €



IMPRESORA	MODELO	MODO	ESTIMACIÓN COPIAS ANUAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	IVA
	Pro MFP M477fdn	COLO R	1632	0,1100 €	179,52 €	37,70 €
PR-12	HP LaserJet M552	B/N	456	0,0142 €	6,48 €	1,36 €
		COLO R	1632	0,1100 €	179,52 €	37,70 €
PR-19	XEROX C315	B/N	456	0,0142 €	6,48 €	1,36 €
		COLO R	1632	0,1100 €	179,52 €	37,70 €
PR-20	XEROX C315	B/N	456	0,0142 €	6,48 €	1,36 €
		COLO R	1632	0,1100 €	179,52 €	37,70 €
PR-21	XEROX C315	B/N	456	0,0142 €	6,48 €	1,36 €
		COLO R	1632	0,1100 €	179,52 €	37,70 €
TOTAL					1.116,00 €	234,36 €
TOTAL IVA INCLUIDO						1.350,36 €

8.3 Desglose presupuestario.

Se estima un presupuesto **anual** de 9.818,00 euros sin IVA:

TIPO IMPRESORAS	TOTAL	IVA
Departamentales	8.702,00 €	1.827,42 €
Despacho	1.116,00 €	234,36 €
TOTAL	9.818,00 €	2.061,78 €
TOTAL IVA INCLUIDO		11.879,78 €

El artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica, respecto del presupuesto base de licitación, que éste debe ser adecuado a los precios del mercado, y debe estar desglosado indicando en el pliego de cláusulas administrativas particulares o documento regulador de la licitación los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

En base a la instrucción 1/2024, de 2 de abril, de la Agencia Digital de Andalucía sobre perfiles, precios de referencia y desglose de costes en contratos de bienes y servicios tic, se considera un valor de 15,63% del presupuesto como Gastos Generales de Estructura y un 7,16% de Beneficio Industrial. Por lo que, a partir de estos datos se pueden estimar los siguientes costes anuales:

CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1HodzfvM8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Instrucción 1/2024 ADA, Perfiles, Precios Referencia, Desglose Costes. Anexo II.B	PORCENTAJE	COSTE ANUAL
BENEFICIO INDUSTRIAL	7,16 %	702,97 €
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA	15,63 %	1.534,55 €
COSTES DIRECTOS	77,21 %	7.580,48 €
COSTE TOTAL SIN IVA	100,00 %	9.818,00 €

Finalmente, el presupuesto base de licitación para **24 mensualidades** sería de 19.636,00 € (IVA excluido), a lo que le corresponde un IVA (21%) de 4.123,56 €, lo que supone un total de **23.759,56 €**, IVA incluido.

Este gasto tiene carácter plurianual en base al artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de Junta de Andalucía, aprobada por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y se imputará al Servicio 01 del Programa Presupuestario 61N, Concepto 216 "Equipos de Procesos y Transmisiones de Datos", Subconcepto 00 con las anualidades siguientes:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO
2025	0800010000 G/61N/21500/00 01	3.959,92 €
2026	0800010000 G/61N/21500/00 01	11.879,78 €
2027	0800010000 G/61N/21500/00 01	7.919,86 €
	TOTAL	23.759,56 €

Considerando la licitación por dos años con posibilidad de prorrogar el contrato hasta un máximo de 36 meses más, y una posible ampliación del 20%, el valor estimado asciende a 58.908,00 € (CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS).

CALCULO VALOR ESTIMADO		
Años de licitación	2	19.636,00 €
Prórrogas	36 meses	29.454,00 €
Modificación	20,00%	9.818,00 €
Valor estimado		58.908,00 €

9. FORMA DE PAGO.

El abono del precio del contrato se realizará mes a mes, en función del número de impresiones y copias realizadas en el periodo.

10. GARANTÍA.

Los trabajos realizados en el ámbito del contrato dispondrán de SEIS MESES de garantía desde su finalización y aceptación por parte de la ACREA.

11. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS.

El Acuerdo de Nivel de Servicio que se indica a continuación será el mínimo aplicable al que se comprometerán las empresas licitadoras que concurran al proceso de contratación.

CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1HodzfvM8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



No obstante, cada licitador puede mejorar estos límites, en cuyo caso estos límites operarán para durante toda la duración del contrato incluyendo sus prórrogas.

Los indicadores comprometidos por los licitadores serán los siguientes:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	VALOR ^(*)
ANS_01	Tiempo máximo de resolución de incidencias cuando no se necesiten piezas de repuesto	1 día
ANS_02	Tiempo máximo de resolución de incidencias cuando sí se necesiten piezas de repuesto	3 días
ANS_03	Plazo de sustitución permanente ante incidencia reiterada	7 días
ANS_04	Tiempo máximo de sustitución de equipos que no puedan ser reparados in situ a contar desde la comunicación de la avería	7 días
ANS_05	Plazo de entrega o cambio de consumibles	1 día

(*) Los valores se contabilizan siempre en días laborables. En el caso en que alguno de los umbrales se haya mejorado por la persona licitadora, se considerará el mejor de los valores.

Las penalizaciones respecto al incumplimiento de cada uno de los indicadores recogidos en la tabla se aplicarán durante la ejecución del contrato.

Las penalizaciones podrán ser impuestas por el responsable del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción sobre las cantidades que deban abonarse al contratista en las correspondientes certificaciones. La aplicación de penalizaciones no exonera al adjudicatario de responder de otras responsabilidades que deriven de este contrato.

El total de penalizaciones aplicadas en el conjunto de la facturación no podrá superar el 10% del presupuesto anual del contrato. Esta limitación fijada para la penalización máxima no supone en ningún caso que la ACREA renuncie a la exigencia de responsabilidad por los daños directos o indirectos como consecuencia de los incumplimientos del adjudicatario.

El incumplimiento de los Niveles Mínimos de Servicio podrá dar lugar a las siguientes penalizaciones, que serán aplicadas sobre la certificación mensual correspondiente, con un límite global del 25% de cada factura. Las penalizaciones podrán comenzar a aplicarse una vez transcurrido el primer mes de servicio, tras la implantación de este. Es decir, tras la implantación del servicio, el prestatario del servicio dispone de un mes de carencia del acuerdo de nivel de servicio para realizar los ajustes necesarios para cumplir el acuerdo de nivel de servicio establecido.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	PENALIZACIÓN
ANS_01	Por cada incidencia cuyo tiempo de resolución supere el máximo previsto, a partir de la segunda ocurrencia en el mes.	2% del importe mensual
ANS_02	Por cada incidencia cuyo tiempo de resolución supere el máximo previsto, a partir de la segunda ocurrencia en el mes.	2% del importe mensual
ANS_03	Por cada sustitución permanente de equipos en plazo superior al máximo previsto.	4% del importe mensual
ANS_04	Por cada sustitución de equipo averiado, no reparable in situ, en plazo superior al máximo previsto.	5% del importe mensual
ANS_05	Por cada consumible cuyo plazo de entrega o cambio, según el caso, supere el máximo previsto, a partir de la segunda ocurrencia en el mes.	2% del importe mensual

CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1HodzfvM8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se tendrá en cuenta para la adjudicación el mejor precio ofertado para las copias de cada tipo, aplicando como factor multiplicador el volumen total de copias estimadas de cada tipo con las siguientes fórmulas:

$$P = \left(\frac{C_{\min}}{C_{\text{ofertado}}} \right) \times 100$$

$$C_{\text{ofertado}} = (P_{BN} \times N_{BN}) + (P_{\text{Color}} \times N_{\text{Color}})$$

Siendo:

- P: Puntuación total del licitador.
- P_{BN}: Precio ofertado por copia en blanco y negro.
- P_{Color}: Precio ofertado por copia en color.
- N_{BN}: N.º estimado de copias en blanco y negro.
- N_{Color}: N.º estimado de copias en color.
- C_{ofertado}: Coste total ponderado de cada licitador.
- C_{min}: Coste total más bajo entre todas las ofertas.

La oferta con el menor coste ponderado obtiene la máxima puntuación (100 puntos). El resto de ofertas reciben una puntuación proporcional.

N_{BN} = 14.004 + 3.996 + 40.320 + 35.700 + 456 × 6 = 97.156 copias estimadas en blanco y negro.

N_{Color} = 31.968 + 35.004 + 1.632 × 6 = 76.764 copias estimadas en color.

13. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la persona titular del puesto de Gabinete de Sistemas.

EL GABINETE DE SISTEMAS

Carlos Manuel Casado García

CARLOS MANUEL CASADO GARCIA		22/07/2025 12:41:50	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwVoV2Elaoe4qY10I1HodzfvM8x	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	